



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA  
~DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN~



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. **ACR A1**



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN DE LA REMISIÓN DE LOS DESCUENTOS DE LEY A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PRIVADAS Y GUBERNAMENTALES, EN LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MICHAPA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2021.

SANTA CRUZ MICHAPA, 26 DE JULIO DE 2021

## INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAG.</b>
<b>I.</b> Objetivo de la Auditoría	3
<b>II.</b> Alcance de la Auditoría	4
<b>III.</b> Procedimiento de Auditoría Aplicable	4
<b>IV.</b> Resultado de Auditoría	4
<b>V.</b> Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores	5
<b>VI.</b> Recomendaciones de Auditoría	5
<b>VII.</b> Conclusiones	5
<b>VIII.</b> Párrafo aclaratorio	5

**Honorables  
Miembros del Concejo Municipal de  
Santa Cruz Michapa, Departamento de  
Cuscatlán.  
Presente.**

## **INTRODUCCIÓN.**

El presente Informe contiene los resultados de las cifras presentadas en los Estados Financieros y conocer el funcionamiento operativo de la Verificación a la Remisión de los Descuentos de Ley, a las Instituciones Financieras, Privadas Gubernamentales, en la Tesorería de la Municipalidad de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, por el período del 1 al 31 de mayo del 2021. La Auditoría será realizada en cumplimiento a los Arts. 30, 31 y 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y al Plan Anual de Trabajo del 2021 de Auditoría Interna de esta Municipalidad.

## **I. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.**

### **I.I GENERAL.**

#### **a) Objetivo General**

Realizar auditoría relacionada al funcionamiento operativo en la Verificación de la Remisión de los Descuentos de Ley a las Instituciones Financieras, Privadas y Gubernamentales, en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, período del 01 al 31 de mayo de 2021, aplicando las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y otras normativas aplicables al Examen Especial.

#### **b) Objetivos Específicos.**

- Emitir un informe que contenga los resultados del funcionamiento operativo sobre aspectos relacionados, con la Verificación a la Remisión de los Descuentos de Ley a las Instituciones Financieras, Privadas Gubernamentales, en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán.
- Efectuar una evaluación de los procesos de autorización, registro y control de los recursos, derechos y obligaciones de la Municipalidad de Santa Cruz Michapa, durante el período objeto a examen.
- Revisar que todas las transacciones, derechos y obligaciones, realizadas por la Municipalidad, estén registradas y con la documentación de respaldo correspondiente y conforme a normativa técnica, legal y contable establecida.
- Asegurarse el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás normativa relacionada, con las operaciones financieras contable de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán.

## **II. ALCANCE DEL EXAMEN.**

Realizar Examen Especial al funcionamiento operativo en la Verificación a la Remisión de los Descuentos de Ley, a las Instituciones Financieras, Privadas y Gubernamentales, en la Tesorería Municipal, por el período del 1 al 31 de mayo del 2021 de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, a fin de comprobar si lo actuado por el Concejo Municipal, se aplicaron pruebas en las Unidades identificadas, como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que respondan a nuestros objetivos.

## **III. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.**

Para la realización del Examen Especial, empleamos procedimientos de auditoría, orientados a la evaluación de los documentos presentados y a los procesos de funcionamiento operativo de la Unidad de Tesorería, para lo cual se desarrollaron los procedimientos siguientes:

- Solicite la documentación que evidencia las acciones tomadas, por la Administración, en cuanto al cumplimiento del funcionamiento operativo de la Verificación a la Remisión de los Descuentos de Ley, a las Instituciones Financieras, Privadas y Gubernamental, por la Tesorería Municipal.
- Efectuar una evaluación de los procesos de autorización, registro y control de los recursos, derechos y obligaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, durante el período objeto a examen.
- Verificar que todas las transacciones, derechos y obligaciones, realizadas por la Municipalidad, estén registradas y con la documentación de respaldo correspondiente y conforme a normativa técnica, legal y contable establecida
- Elabore comunicación de resultados de las deficiencias encontradas, que no reunieron los requisitos justificativos, a juicio del auditor.
- Obtenga la documentación de las personas relacionadas, que evidencie las acciones tomadas, a efecto de cumplir con las deficiencias encontradas y comunicadas.
- Elabore matriz y analice los comentarios y la documentación de respaldo de las deficiencias comunicadas y determine las que fueron cumplidas y no cumplidas.
- Verifique que la documentación proporcionada, fuera la pertinente para justificar y comprobar que cumplan, con los términos requeridos, a juicio del Auditor.

## **IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.**

Los resultados en el funcionamiento operativo de la Unidad Administrativa evaluada, propiciaron la medición y la salvaguarda en las operaciones de la Alcaldía Municipal, con relación a los procedimientos de auditoría en los Unidad de Tesorería, los que dieron los resultados siguientes:

De conformidad al examen realizado, no existen condiciones que merezcan ser reportadas, en este Informe de Examen Especial, ya que los descuentos de Ley, fueron

enviados a las Instituciones Financieras, Privadas y Gubernamentales, por Tesorería Municipal en el tiempo estipulado por la Ley. **Ver ACR A7.**

## **V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

Como resultado de los procedimientos aplicados, determinamos lo siguiente:

### **a) Informes de la Corte de Cuentas de la República.**

Los Informes de la Corte de Cuentas de la República, estos no son enviados por parte de la Dirección Regional de San Vicente a la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, para darle seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría anteriores.

### **b) Informes de Auditorías de Firmas Privadas.**

Constatamos que, en la revisión al expediente a los Informes de Firmas Privadas, en los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 el Concejo Municipal no realizó ninguna contratación de Firmas Privadas. Por lo que no se hizo ningún procedimiento de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

### **c) Informes de Auditoría Interna de esta Entidad.**

Verificamos que la Municipalidad de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, en el período auditado del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, contó con los servicios de Auditoría Interna.

Por lo tanto, los Informes que se elaboraron en el período antes señalados, se les dio Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores, en los Examen Especiales elaborados anteriormente, a la fecha de esta Informe de Examen Especial.

## **VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS.**

Debido a la naturaleza del Examen Especial, en este párrafo no se incluirán recomendaciones a las condiciones reportadas, por tratarse de hechos consumados.

## **VII. CONCLUSIÓN.**

El presente Informe se refiere al Funcionamiento Operativo a la Unidad de Tesorería a la Municipalidad de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, el cual se ha elaborado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y demás normativa legal aplicable.

## **VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.**

El presente Informe contiene los resultados del Examen Especial a la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, período del 1 al 31 de mayo del 2021, y ha sido elaborado para informar a la Corte de Cuentas de la República, al Concejo Municipal y a los Funcionarios relacionados.

Santa cruz Michapa, 26 de julio del 2021.

**DIOS, UNION, LIBERTAD**

**AUDITOR INTERNO.**